



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2523** de 2019
- 9 AGO 2019

“Por la cual se aclaran las Resoluciones N° 2384 del 26 de julio de 2019, 2385 del 26 de julio de 2019, 2387 del 26 de julio de 2019, 2388 del 26 de julio de 2019, 2389 del 26 de julio de 2019, 2390 del 26 de julio de 2019, 2391 del 26 de julio de 2019, 2393 del 26 de julio de 2019, y 2394 del 26 de julio de 2019, por las cuales se acogen las actas de veredicto de jurados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores de convocatorias del Programa Nacional de Estímulos”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución N° 2384 del 26 de julio de 2019 el Ministerio de Cultura acogió el acta de veredicto de jurados para la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – II Ciclo”* y seleccionó como ganadores a las siguientes personas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3522	Persona Natural	Jorge Alberto Giraldo Franco	No aplica	C.C. 1.053.765.746	Jorge Giraldo Solista.	\$4.000.000
3613	Grupo Constituido	Voces de la Marea	Mauro Rene Bonilla	C.C. 4.678.841	Circulación en el evento muestra de manifestaciones culturales inmateriales “de paso por el aburrá sur, tres ganadores del Petronio Álvarez	\$10.670.000
3651	Persona Natural	Juan Felipe Avila Dallos	No aplica	C.C. 80.033.604	Música e investigación musical en Armenia y Buga.	\$890.000
3672	Persona Jurídica	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. Nit. 900132302-0	Juan Carlos Mendoza Gómez	C.C. 79.187.867	Circulación y Visibilización orquesta típica instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá.	\$7.000.000
3699	Persona Jurídica	Corporación Escuela de Música Jorge Robledo Ortiz de Santa Fe de Antioquia. Nit. 800227172-6	Katy Sofia Zapata Morales	C.C. 1.022.092.796	Intercambio cultural musical entre dos pueblos patrimonio hermanos.	\$10.440.000

“Por la cual se aclaran las Resoluciones N° 2384 del 26 de julio de 2019, 2385 del 26 de julio de 2019, 2387 del 26 de julio de 2019, 2388 del 26 de julio de 2019, 2389 del 26 de julio de 2019, 2390 del 26 de julio de 2019, 2391 del 26 de julio de 2019, 2393 del 26 de julio de 2019, y 2394 del 26 de julio de 2019, por las cuales se acogen las actas de veredicto de jurados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores de convocatorias del Programa Nacional de Estímulos”

3706	Grupo Constituido	Ensamble Arsis	Aydee Villarraga Gutiérrez	C.C. 39.724.649	Ensamble arsis el viaje del guerrero gira nacional 2019II.	\$8.000.000
3722	Grupo Constituido	Eywa	Blanca Nubia Ocampo Cardona	C.C. 1.040.033.991	Con sabor a mujer.	\$9.000.000

Que mediante Resolución N° 2385 del 26 de julio de 2019 el Ministerio de Cultura acogió el acta de veredicto de jurados para la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo” y seleccionó como ganadores a las siguientes personas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3725	Persona Jurídica	Grupo de Teatro la Máscara Nit: 890322883-8	Susana Uribe Bolaños	C.C. 66.979.580	Karmen.	\$30.000.000
3727	Persona Jurídica	Petra Sociedad de Teatro Fundación Artística Nit: 900228916-6	Fabio Rubiano Orjuela	C.C. 79.266.714	Cuando estallan las paredes	\$27.731.000
3728	Persona Jurídica	Asociación Centro de Investigaciones Teatrales - CENIT Nit: 830004616-6	Bernardo Rey Rengifo	C.C. 79.144.929	Antígona in exilium.	\$7.800.000
3726	Persona Jurídica	Corporación Cultural y Artística Galeón Nit: 900305049-5	Alexis Gómez Gómez	C.C. 1.020.419.962	Noctámbulo en el eitai.	\$24.900.000
3665	Persona Jurídica	Corporación Casa Arte Nit: 900283031-7	Juan Camilo Baena Duran	C.C. 1.017.152.982	El cuarto de los espíritus.	\$21.000.000
3737	Grupo Constituido	Compañía Dospuntos	Juan Camilo Jiménez Giraldo	C.C. 1.015.428.121	Degradé.	\$5.500.000
3693	Grupo Constituido	Compañía Vulnerable	Milton Eugenio López Arrubla	C.C. 80.226.887	Idiota (uno y personal payaso).	\$11.800.000

Que mediante Resolución N° 2387 del 26 de julio de 2019 el Ministerio de Cultura acogió el acta de veredicto de jurados para la convocatoria “Becas de circulación internacional y regional para emprendedores culturales - II Ciclo” y seleccionó como ganadores a las siguientes personas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3687	Persona Natural	María Fernanda Osorio Caminata	No aplica	C.C. 21.069.958	Participación feria del libro de Guadalajara 2019.	\$5.000.000

“Por la cual se aclaran las Resoluciones N° 2384 del 26 de julio de 2019, 2385 del 26 de julio de 2019, 2387 del 26 de julio de 2019, 2388 del 26 de julio de 2019, 2389 del 26 de julio de 2019, 2390 del 26 de julio de 2019, 2391 del 26 de julio de 2019, 2393 del 26 de julio de 2019, y 2394 del 26 de julio de 2019, por las cuales se acogen las actas de veredicto de jurados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores de convocatorias del Programa Nacional de Estímulos”

3692	Persona Jurídica	Cataplum Libros S.A.S Nit. 900785412-4	Juan Pablo Mojica Gómez	C.C. 79.931.737	Participación en la feria Internacional del libro de Guadalajara 2019.	\$5.000.000
3702	Persona Natural	Andrés Felipe Echeverry Bohórquez	No aplica	C.C. 1026583927	MakeMake - biblioteca digital.	\$5.000.000
3713	Persona Jurídica	Llorona Récorde S.A.S Nit. 900487669-1	Diego Alfonso Gómez Guzmán	C.C. 79.951.370	Llorona Récorde Meets Canadá: Estrategia de apertura de mercados de Llorona Récorde a través de la participación de Mundial Montreal.	\$5.000.000
3707	Persona Natural	Javier Arturo Devia Quintero	No aplica	C.C. 9.731.342	Fiura en el Bime.	\$5.000.000

Que mediante Resolución N° 2388 del 26 de julio de 2019 el Ministerio de Cultura acogió el acta de veredicto de jurados para la convocatoria “*Becas de circulación nacional para grupos y compañías de danza – II Ciclo*” y seleccionó como ganadores a las siguientes personas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3834	Grupo Constituido	Ensbey Crew	Rodrigo Quiroga Henao	C.C. 1.073.706.949	Ensbey crew en el festival living up young & peace 2019.	\$4.500.000
3818	Grupo Constituido	Style Kingz Crew	Fabio Yeisson Cardona García	C.C. 1.116.251.537	Unarte.	\$3.750.000

Que mediante Resolución N° 2389 del 26 de julio de 2019 el Ministerio de Cultura acogió el acta de veredicto de jurados para la convocatoria “*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo*” y seleccionó como ganadores a las siguientes personas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3539	Grupo Constituido	Arrabalero	Juan Sebastián Aguilar Ramírez	C.C. 1.018.460.002	Arrabalero - tour México 2019.	\$8.000.000
3555	Persona Natural	Diego Fernando Trujillo Franco	No Aplica	C.C. 1.144.065.207	Adiós Irene - gira 2019.	\$2.000.000
3566	Grupo Constituido	Luinn	María Carolina Arango Restrepo	C.C. 52.993.553	Gira de Luinn por Irlanda 2019.	\$10.000.000
3579	Grupo Constituido	Maderas al Viento	Alejandra Vargas Muñoz	C.C. 1.010.218.743	"Por el mundo" gira maderas al viento.	\$10.000.000
3582	Persona Jurídica	Asociación Amigos por la Música Nit. 811037793-4	Silvia del Socorro Zapata de Escobar	C.C. 32.508.042	Nuevos caminos.	\$20.000.000
3589	Persona Jurídica	Asociación Taller Manos Tejedoras de	Carmen Aurora Peña Prieto	C.C. 20.644.427	Música Colombiana de pulso y púa en México.	\$8.000.000

“Por la cual se aclaran las Resoluciones N° 2384 del 26 de julio de 2019, 2385 del 26 de julio de 2019, 2387 del 26 de julio de 2019, 2388 del 26 de julio de 2019, 2389 del 26 de julio de 2019, 2390 del 26 de julio de 2019, 2391 del 26 de julio de 2019, 2393 del 26 de julio de 2019, y 2394 del 26 de julio de 2019, por las cuales se acogen las actas de veredicto de jurados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores de convocatorias del Programa Nacional de Estímulos”

		Guasca Nit. 900003084-7				
3619	Persona Natural	Violeta Solano Vargas	No Aplica	C.C. 52.514.352	La interculturalidad en la educación musical en Colombia.	\$3.500.000
3633	Persona Jurídica	Curupira S.A.S. Nit. 900948549-5	Juan Sebastián Monsalve Castaño	C.C. 79.625.804	Curupira cono sur 2019.	\$8.000.000
3636	Grupo Constituido	Sankofa Trío	Zahira Noguera Cárdenas	C.C. 1.032.447.313	Sankofa trío "tour Europa - sonamos Latinoamérica".	\$10.500.000

Que mediante Resolución N° 2390 del 26 de julio de 2019 el Ministerio de Cultura acogió el acta de veredicto de jurados para la convocatoria “Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza – II Ciclo” y seleccionó como ganadores a las siguientes personas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3643	Persona Jurídica	Fundación L'Explose Nit. 830021413-1	Celestino Fernández Fernández	C.C. 1.026.299.804	Gira europea 2019.	\$35.000.000
3565	Grupo Constituido	Darko Dancers	Jhon Jairo Ibalde Cardona	C.C. 1.112.772.699	Festival de danza urbana the lrc - Paris, Francia.	\$15.300.000
3688	Grupo Constituido	Pájara Pinta Danza	José Fernando Pineda Nova	C.C. 91.525.342	La marcha del guerrero en festival internacional de danza red serpiente.	\$7.700.000
3599	Grupo Constituido	Zarabanda Danza Afro	Rodolfo Rene Arriaga Rivas	C.C. 6.804.274	Entre sombras desgastadas.	\$8.100.000
3778	Persona Jurídica	Fundación Folklorica Suyay Nit. 900214949-8	Gloria Patricia Recalde Folleco	C.C. 37.000.869	Recorriendo Colombia a través de la danza.	\$21.000.000
3785	Persona Jurídica	Fundación Escénica Tatambud Danza Nit. 900403703-4	Jorge Baldomero Beltrán Guzmán	C.C. 98.382.327	Epitafios en el viento.	\$5.000.000

Que mediante Resolución N° 2391 del 26 de julio de 2019 el Ministerio de Cultura acogió el acta de veredicto de jurados para la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura - II Ciclo” y seleccionó como ganadores a las siguientes personas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3520	Persona Natural	María de las Mercedes Ortiz Rodríguez	C.C. 41.603.554	¿Negociación o asimilación?: las mujeres wayuu y la modernidad alijuna (no indígena) en los relatos “esa horrible costumbre de alejarme de ti (1992)” de Vicenta María Siosi y “el encierro de una pequeña doncella” de Esterilia Simancas.	\$5.250.000
3521	Persona Natural	Pedro José Badrán Padauí	C.C. 73.094.737	Gira centroeuropea del escritor Pedro Badrán, con motivo de la traducción al alemán de su novela “el hombre de la cámara mágica” (der mann mit der magischen kamera, zürich, edition 8, 2019).	\$5.250.000
3524	Persona Natural	Victoria Helena García Toloza	C.C. 39.681.882	Ponencia la aventura de razonar en congreso territorios para pensar las infancias.	\$5.250.000

“Por la cual se aclaran las Resoluciones N° 2384 del 26 de julio de 2019, 2385 del 26 de julio de 2019, 2387 del 26 de julio de 2019, 2388 del 26 de julio de 2019, 2389 del 26 de julio de 2019, 2390 del 26 de julio de 2019, 2391 del 26 de julio de 2019, 2393 del 26 de julio de 2019, y 2394 del 26 de julio de 2019, por las cuales se acogen las actas de veredicto de jurados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores de convocatorias del Programa Nacional de Estímulos”

3530	Persona Natural	William Mina Aragón	C.C. 10.558.412	Afro-representaciones e intelectualidad desde las ciencias sociales.	\$5.250.000
------	-----------------	---------------------	--------------------	--	-------------

Que mediante Resolución N° 2393 del 26 de julio de 2019 el Ministerio de Cultura acogió el acta de veredicto de jurados para la convocatoria “Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - II Ciclo” y seleccionó como ganadores a las siguientes personas:

Circulación nacional al interior de Colombia o de cualquier país en el exterior:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3564	Persona Natural	Juanita Espinosa Tapias	C.C. 1.018.470.012	Llamado de origen.	\$2.000.000
3607	Persona Natural	Ana Isabel Tamayo Álzate	C.C. 43.259.460	Palenque.	\$2.000.000
3827	Persona Natural	Carla Salomé Rojas Silva	C.C. 1.007.020.331	Orilla.	\$2.000.000

Circulación internacional desde o hacia Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3588	Persona Natural	Daniela Brill Estrada	No Aplica	C.C. 1.072.653.469	Suratómica 2019.	\$5.000.000
3606	Persona Natural	Esteban Rivera Ariza	No Aplica	C.C. 80.039.076	El futuro es ahora.	\$5.000.000
3644	Grupo Constituido	Gallada Lab	No Aplica	C.C. 52.798.956	Landscape enhancers.	\$5.000.000
3650	Persona Natural	Javier Raúl Morales Casas	No Aplica	C.C. 1.110.531.849	Esfinges cariocas.	\$4.000.000
3671	Persona Natural	Jaime Alexander Ríos Pachón	No Aplica	C.C. 80.073.557	Bogotá-Madrid-Bogotá.	\$5.000.000
3683	Persona Natural	Mónica Naranjo Uribe	No Aplica	C.C. 43.264.632	Nómada en Chile.	\$4.000.000
3753	Grupo Constituido	Grupo Organizador IV Encuentro Nacional de Estudiantes de Artes ENEA 2019	No Aplica	C.C. 52.817.533	IV Encuentro nacional de estudiantes de artes ENEA 2019.	\$5.000.000
3755	Grupo Constituido	ConCuerpoYmov	Carlos Adrián Serna Castillo	C.C. 1.022.930.579	Residencia artística en los laboratorios del CERN en Suiza.	\$5.000.000
3806	Persona Natural	Santiago Reyes Villaveces	No aplica	C.C. 1.010.167.579	Residencia artística Rupert Litunia proyecto piedra lunar.	\$5.000.000
3831	Persona Natural	Natalia Rivera Medina	No aplica	C.C. 1.032.446.283	Residencia suratómica.	\$5.000.000
4326	Grupo Constituido	Sin Temer	Julián Enrique Santana	C.C. 80.850.333	Sin temer (sincronías del territorio y la	\$5.000.000

“Por la cual se aclaran las Resoluciones N° 2384 del 26 de julio de 2019, 2385 del 26 de julio de 2019, 2387 del 26 de julio de 2019, 2388 del 26 de julio de 2019, 2389 del 26 de julio de 2019, 2390 del 26 de julio de 2019, 2391 del 26 de julio de 2019, 2393 del 26 de julio de 2019, y 2394 del 26 de julio de 2019, por las cuales se acogen las actas de veredicto de jurados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores de convocatorias del Programa Nacional de Estímulos”

		Rodríguez		memoria en residencia).	
--	--	-----------	--	-------------------------	--

Circulación internacional entre países en el exterior:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3604	Persona Natural	July Carolina Barrera Lozada	C.C. 1.032.410.636	Exhibición mayor RUB. Nueva York.	\$4.000.000
3709	Persona Natural	Margarita María Valdivieso Beltrán	C.C. 1.022.371.269	I see the way you looked at me.	\$4.000.000

Circulación nacional de extranjeros:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3775	Persona Jurídica	Grey Cube Projects Nit. 901165145-6	John Ángel Rodríguez Castro	C.C. 79.690.376	Laboratorio de pensamiento y curaduría.	\$4.000.000

Que mediante Resolución N° 2394 del 26 de julio de 2019 el Ministerio de Cultura acogió el acta de veredicto de jurados para la convocatoria “Becas de circulación nacional: Itinerancias Artísticas por Colombia – II Ciclo” y seleccionó como ganadores a las siguientes personas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3758	Persona Natural	Diafner Glend Roldán Castro	No Aplica	C.C. 80.031.074	Pantomima discapacidad.	\$15.900.000
3663	Persona Jurídica	Fundación Escénica Dulce Compañía Nit: 900642769-4	Miguel Ángel Achury Restrepo	C.C. 94.501.403	Montes de Tolima.	\$24.500.000
3666	Persona Jurídica	Corporación Teatro de Títeres Manicomio de Muñecos Nit: 800180003-5	Liliana María Palacio Hernández	C.C. 42.884.990	Érase una vez y otra vez / viaje fantástico.	\$19.600.000
3747	Persona Jurídica	Fundación Cultural Teatro Experimental Fontibón TEF Nit: 800116995-4	Gloria Esperanza Gil Romero	C.C. 52.782.006	TEF, 40 años de viaje por el teatro.	\$24.500.000
3752	Persona Jurídica	Fundación Artística y Cultural Inti Amaru Nit: 900989031-8	Angie Tatiana Hernández Martínez	C.C. 1.013.587.307	!Ueepajee! Alegría teatral de juglaría vallenata y sabiduría wayuu.	\$24.500.000
3804	Persona Jurídica	Asociación Cultural Colectivo Teatral Luz de Luna Nit: 800246891-4	Diana Marcela Morales Devia	C.C. 1.012.318.419	Saphi, un relato de los andes.	\$24.500.000

“Por la cual se aclaran las Resoluciones N° 2384 del 26 de julio de 2019, 2385 del 26 de julio de 2019, 2387 del 26 de julio de 2019, 2388 del 26 de julio de 2019, 2389 del 26 de julio de 2019, 2390 del 26 de julio de 2019, 2391 del 26 de julio de 2019, 2393 del 26 de julio de 2019, y 2394 del 26 de julio de 2019, por las cuales se acogen las actas de veredicto de jurados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores de convocatorias del Programa Nacional de Estímulos”

3821	Persona Jurídica	Corporación Artística Tierradentro Artes Escénicas y Audiovisuales Nit: 900039532-0	Víctor Luis Muñoz Dagua	C.C. 79.125.785	Kashtanka tierraadentro: un intercambio para la construcción de identidad.	\$24.500.000
3674	Grupo Constituido	Colectivo Elixir Teatro	Lorena Andrea Lamouroux Galvis	C.C. 52.779.581	El Rey de los Monstruos.	\$24.500.000
3780	Persona Jurídica	Corporación Eclipse Teatro Nit: 901211463-0	Jhon Édison Campos Torres	C.C. 93.238.317	Teatrascendiendo por la identidad cultural.	\$15.900.000
3761	Grupo Constituido	L'Espai del Corpo	Matea Liliana Andrea Cifuentes	C.C. 1.015.396.833	Adiós es un lugar.	\$15.900.000

Que en el mes de abril de la presente anualidad, el Ministerio de Hacienda autorizó al Ministerio de Cultura cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión y así fortalecer las iniciativas artísticas y culturales;

Que las convocatorias mencionadas en párrafos anteriores, ofertadas en la segunda fase de las Convocatorias Estímulos 2019 del Programa Nacional de Estímulos, ordenan el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores en dos pagos, el primero realizado en el año 2019 y el segundo programado para el año 2020;

Que el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura recomendó al Programa Nacional de Estímulos advertir que los pagos de los estímulos otorgados a los ganadores de las Resoluciones N° 2384 del 26 de julio de 2019, 2385 del 26 de julio de 2019, 2387 del 26 de julio de 2019, 2388 del 26 de julio de 2019, 2389 del 26 de julio de 2019, 2390 del 26 de julio de 2019, 2391 del 26 de julio de 2019, 2393 del 26 de julio de 2019, y 2394 del 26 de julio de 2019, se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019 y 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que en aras de no generar confusiones en los desembolsos ordenados a los ganadores y proceder con el trámite financiero en el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, se procederá a realizar la respectiva aclaración;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que los pagos de los estímulos otorgados a los ganadores de las Resoluciones N° 2384 del 26 de julio de 2019, 2385 del 26 de julio de 2019, 2387 del 26 de julio de 2019, 2388 del 26 de julio de 2019, 2389 del 26 de julio de 2019, 2390 del 26 de julio de 2019, 2391 del 26 de julio de 2019, 2393 del 26 de julio de 2019, y 2394 del 26 de julio de 2019, se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019 y 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido de las Resoluciones N° 2384 del 26 de julio de 2019, 2385 del 26 de julio de 2019, 2387 del 26 de julio de 2019, 2388 del 26 de julio de 2019, 2389

“Por la cual se aclaran las Resoluciones N° 2384 del 26 de julio de 2019, 2385 del 26 de julio de 2019, 2387 del 26 de julio de 2019, 2388 del 26 de julio de 2019, 2389 del 26 de julio de 2019, 2390 del 26 de julio de 2019, 2391 del 26 de julio de 2019, 2393 del 26 de julio de 2019, y 2394 del 26 de julio de 2019, por las cuales se acogen las actas de veredicto de jurados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores de convocatorias del Programa Nacional de Estímulos”

del 26 de julio de 2019, 2390 del 26 de julio de 2019, 2391 del 26 de julio de 2019, 2393 del 26 de julio de 2019, y 2394 del 26 de julio de 2019, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

- 9 AGO 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DCL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: LRR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ECV, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General